

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019-01230**

Conforme a la solicitud que precede se dispone:

1. Previamente a señalar fecha para la diligencia de inspección, se requiere nuevamente a la Secretaría para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del auto calendarado 06 de octubre del 2020.
2. Por secretaría insértense los datos de la valla vista en el índice 10 del expediente digital, en el registro nacional de procesos de pertenencia durante el tiempo señalado en el artículo 375 del CGP.
3. Proceder como corresponda hecho lo anterior

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>11</u> Hoy <u>08-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--